



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0768/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria General de Gobierno ahora, Secretaria de Gobierno

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

--- Con fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SG/SDP/DEI/UT/067/2024, firmado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria General de Gobierno ahora, Secretaria de Gobierno, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós; ---
--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

--- A C U E R D A: ---

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SG/SDP/DEI/UT/067/2024, firmado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria General de Gobierno ahora, Secretaria de Gobierno, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 35, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós; feneció el veinte de enero dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el veinticinco de enero del dos mil veintitrés; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la



información emitida mediante el oficio número SG/SDP/DEI/UT/067/2024, signado por el licenciado Antonio Daniel Pérez Melgar, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbc



CUMPLIMIENTO RECURRENTE R.R.A.I./0768/2022/SICOM

De: sego.utransp@oaxaca.gob.mx

Fecha: 13/02/2024 17:25

Para: Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Buenas tardes.

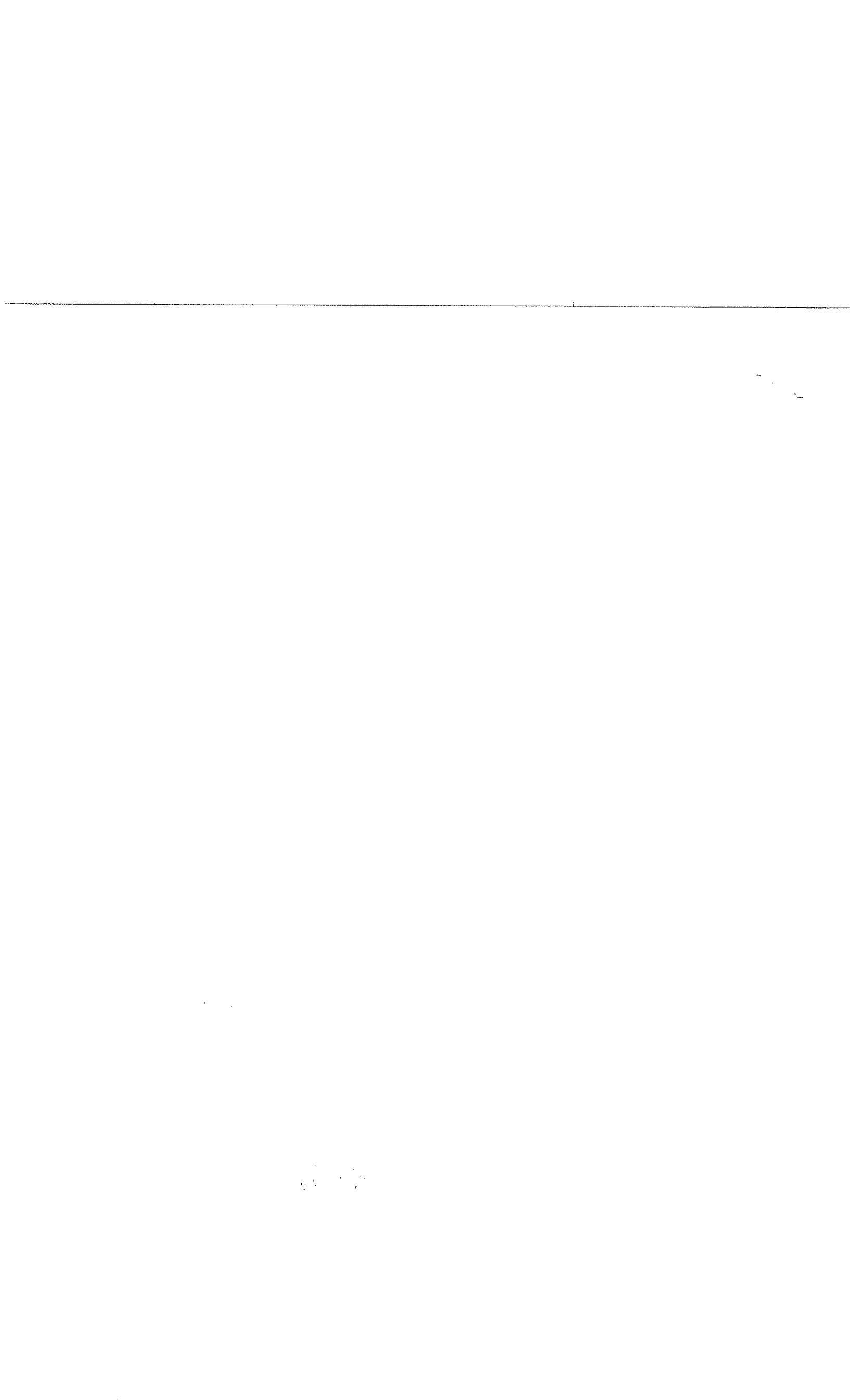
Por medio del presente, le informo que anexo al presente un archivo PDF, mediante el cual doy cumplimiento al **R.R.A.I./0768/2022/SICOM**, derivado de la solicitud de información: 201182522000269, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que por su conducto sea notificado al recurrente toda vez que no proporcionó correo electrónico para ser debidamente notificado, de igual forma notifique al Secretario General de acuerdos para que se me tenga por cumplido la presente resolución.

Sin otro particular por el momento

ATENTAMENTE
ANTONIO DANIEL PEREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adjuntos (1 archivo, 104.9 KB)
- CUMPLIMIENTO R.R.A.I-0768-2022-SICOM.pdf (104.9 KB)

RECIBIDO
14 FEB 2024
14:10 hrs





SEGO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	SG/SDP/DEI/UT/067/2024
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A./0768/2022/SICOM

Villa de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 01 de febrero de 2024.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. (OGAIPO) PRESENTE.

El que suscribe Lic. Antonio Daniel Pérez melgar, en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, y en cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A./0768/2022/SICOM, en el que se ordena modificar la respuesta de este Sujeto Obligado, y entregar la información al recurrente la normativa relativa a la coordinación y colaboración con las y los titulares de las subsecretarías del sujeto obligado, con la servidora pública referida, conforme a todas las facultades y atribuciones con las que cuenta; dicho lo anterior anexo al presente el link, que direcciona al reglamento interno vigente de esta Secretaría, en su artículo 65 se podrá encontrar las facultades y atribuciones con las que cuenta la persona titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, también la relación y coordinación con las demás áreas de este sujeto obligado a fin de gestionar al interior las solicitudes de información de conformidad a lo que establece el artículo 126 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

<https://www.oaxaca.gob.mx/segego/wp-content/uploads/sites/74/2022/04/SEC15-16VA-2022-04-09.pdf>

Asimismo, anexo el siguiente link que direcciona al manual de organización vigente de esta Secretaría de Gobierno, se advierte que, en la página 56 se podrá encontrar las funciones de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

<https://www.oaxaca.gob.mx/segego/wp-content/uploads/sites/74/2022/11/SEC45-06TA-2022-11-05.pdf>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA OAXACA"

LIC. ANTONIO DANIEL PÉREZ MELGAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

C.c.p. Archivo

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 8, segundo nivel, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. 01(951)5015000 EXT: 13136

